



Fecha: 07 de mayo de 2024

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/ECU/RFQ/24/012

Estimado/a:

El UNFPA solicita cotización por el siguiente servicio:

**CONTRATACIÓN DE ENTIDAD ACADÉMICA PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR CURSO VIRTUAL SOBRE LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CDPD Y EL CURSO HÍBRIDO DE “FORMADOR DE FORMADORES: POR EL DERECHO A DECIDIR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.**

### I. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

### II. Requisitos del servicio / Términos de referencia (ToRs)

- **Ver ANEXO II / Términos de Referencia**

### III. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<a href="mailto:adquisiciones-ecuador@unfpa.org">adquisiciones-ecuador@unfpa.org</a>
--	--

El plazo límite para enviar preguntas es el **miércoles, 15 de mayo de 2024 hasta las 17:00 hora de Ecuador**. Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

### IV. Licitantes Elegibles



Esta Solicitud de Cotización está abierta a todos los postores elegibles; para ser considerado un postor elegible para este proceso de licitación, debe cumplir con lo siguiente:

- Un licitante debe ser una empresa legalmente constituida que pueda proporcionar los productos/servicios y tenga capacidad legal para celebrar un contrato con UNFPA para realizar en el país, o a través de un representante autorizado.
- Un postor no debe tener un conflicto de intereses con respecto al proceso de licitación o con los términos de referencia/especificaciones técnicas. Los oferentes que presenten un conflicto de interés serán descalificados.
- En el momento de la presentación de la Oferta, el licitante, incluidos los miembros del Consorcio/JV, no está sujeto a prohibiciones de adquisición derivadas del [Compendio de las Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#) y no ha sido suspendido, inhabilitado, sancionado o identificado de otro modo como inelegible por ningún [organismo de las Naciones Unidas](#), o el [Grupo del Banco Mundial](#).
- Los licitadores deben cumplir con el Código de conducta para proveedores de la ONU, que se puede encontrar haciendo clic en [Código de conducta para proveedores de la ONU](#).

## V. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- a) Propuesta técnica, en respuesta a los requisitos detallados en la sección de requisitos del servicio/términos de referencia, **ANEXO II**.
- b) Formulario de Declaración firmado, que se presentará en estricta conformidad con el documento.
- c) Cotización de precios, **ANEXO IV**, que se debe presentar en estricta conformidad con el formulario de cotización de precios.
- d) Solo empresas legalmente constituidas y registradas pueden proveer el servicio requerido. **Adjuntar el aviso de operaciones o para empresas registradas en el exterior documento legal de operación.**

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

## VI. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección V más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a más tardar el: **viernes 24 de mayo de 2024, hasta las 17:00 hora de Ecuador.**

Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:

[adquisiciones-ecuador@unfpa.org](mailto:adquisiciones-ecuador@unfpa.org)

Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **RFQ UNFPA/ECU/RFQ/24/012 – Contratación curso virtual CDPD y Curso híbrido Formador de formadores.** Es posible que las propuestas, tanto las propuestas técnicas y financieras que no contengan la línea de asunto correcta sean omitidas por el oficial de adquisiciones y, por lo tanto, no sean consideradas.
- Por favor no envíe los correos electrónicos que contienen su oferta a ninguna otra dirección de correo electrónico (ni siquiera como copia (CC) o copia oculta (BCC)); de lo contrario, UNFPA no podrá garantizar la confidencialidad y el manejo justo y transparente de su oferta. UNFPA se reserva el derecho de rechazar ofertas enviadas a través del canal apropiado pero copiadas o en copia oculta a otras direcciones de correo electrónico.
- El tamaño total del correo electrónico no puede exceder los 20 MB (incluidos el cuerpo del correo electrónico, los archivos adjuntos codificados y los encabezados). Cuando los detalles técnicos se encuentren en grandes archivos electrónicos, se recomienda enviarlos por separado antes de la fecha límite.
- Al enviar ofertas electrónicas, los licitantes recibirán una respuesta automática acusando recibo del primer correo electrónico. Si su oferta requiere un envío más de un correo electrónico, en el cuerpo de este primer correo electrónico, se solicita a los postores que enumeren la cantidad de mensajes que componen su oferta técnica y la cantidad de mensajes que componen su oferta financiera. Si no recibe ninguna respuesta automática para el primer correo electrónico de parte del sistema de correo electrónico del UNFPA, informe al correo electrónico [adquisiciones-ecuador@unfpa.org](mailto:adquisiciones-ecuador@unfpa.org).
- Cualquier cotización presentada se considerará como una oferta del postor y no constituye ni implica la aceptación de ninguna cotización por parte del UNFPA. El UNFPA no tiene la obligación de adjudicar un contrato a ningún licitante como resultado de esta Solicitud de Cotización (RFQ).

## VII. Descripción del proceso de evaluación

Las cotizaciones se evaluarán en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el costo total de los servicios (cotización de precios).

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. Las propuestas técnicas se evaluarán en conformidad con las instrucciones técnicas requeridas previo a la comparación de las cotizaciones de precios.

## VIII. Criterios de Adjudicación

En caso de resultado satisfactorio del proceso de evaluación, el UNFPA tiene la intención de adjudicar contrato al licitante que obtenga la oferta técnicamente aceptable de menor precio.

## IX. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificados en esta Solicitud de cotización (RFQ) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.



## **X. Condiciones de pago**

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 30 días a partir de la recepción de los documentos de envío, la factura y el resto de la documentación especificada en el contrato.

## **XI. Fraude y corrupción**

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

## **XII. Tolerancia cero**

El UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

## **XIII. Quejas sobre la Solicitud de Cotización (RFQ)**

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Director de la Unidad de Negocios del UNFPA, Dr. Markus Behrend, Representante UNFPA Ecuador, escribiendo a [correspondencia-ecuador@unfpa.org](mailto:correspondencia-ecuador@unfpa.org). Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Director



Vía Nayón y Av. Simón Bolívar Edificio EKOPARK, Torre 4, Piso 2  
Teléfonos: (593- 2) 2380-1920  
email: [adquisiciones-ecuador@unfpa.org](mailto:adquisiciones-ecuador@unfpa.org)  
Quito – Ecuador

de la Unidad de Negocios del UNFPA, el proveedor podrá contactarse con el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a [procurement@unfpa.org](mailto:procurement@unfpa.org)

#### **XIV. Limitación de responsabilidad**

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de cotización (RFQ) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.



Vía Nayón y Av. Simón Bolívar Edificio EKOPARK, Torre 4, Piso 2

Teléfonos: (593- 2) 2380-1920

email: [adquisiciones-ecuador@unfpa.org](mailto:adquisiciones-ecuador@unfpa.org)

Quito – Ecuador

**ANEXO I:**  
**Condiciones Generales de Contratación:**  
**Contratos de minimis**

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [inglés](#), [español](#) y [francés](#)



## **ANEXO II**

### **Términos de Referencia adjuntos en el proceso de solicitud de cotizaciones. (TDRS Capacitaciones RFQ 012 2024.pdf)**

CONTRATACIÓN DE ENTIDAD ACADÉMICA PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR CURSO VIRTUAL SOBRE LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CDPD Y EL CURSO HÍBRIDO DE “FORMADOR DE FORMADORES: POR EL DERECHO A DECIDIR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ANEXO III FORMULARIO DE DECLARACIÓN

El abajo firmante, siendo un Representante debidamente autorizado de la Compañía, representa y declara que:

		SI	NO
1.	La Compañía y su dirección <sup>1</sup> han sido declarados culpables de conformidad con una sentencia firme o una decisión administrativa final de cualquiera de los siguientes:		
	a. Fraude;		
	b. Corrupción;		
	c. Conducta relacionada con una organización criminal;		
	d. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
	e. Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas		
	f. Explotación y abuso sexuales		
	g. Trabajo infantil, o trabajo forzoso, trata de personas; o		
	h. Irregularidad (incumplimiento de cualquier requisito legal o reglamentario aplicable a la Organización o su Dirección).		
2.	La Compañía y su dirección han sido declarados culpables en virtud de sentencia firme o decisión administrativa firme de falta profesional grave.		
3.	La Compañía y su dirección están en quiebra, sujetas a procedimientos de insolvencia o liquidación, sujetas a la administración de activos por un síndico o un tribunal, en un arreglo con acreedores, sujetas a suspensión legal de actividades comerciales, o en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación nacional aplicable.		
4.	La Compañía y su dirección han sido objeto de sentencia firme o decisión administrativa firme que los declare en incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.		
5.	La Compañía y su dirección han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que crearon una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o de cualquier otro tipo legal en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o lugar principal de negocios (creación de una empresa ficticia).		
6.	La Compañía y su dirección han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que la Compañía fue creada con la intención mencionada en el punto 5 (siendo una compañía ficticia).		

El UNFPA se reserva el derecho de descalificar a la Compañía, suspender o rescindir cualquier contrato u otro arreglo entre el UNFPA y la Compañía, con efecto inmediato y sin responsabilidad, en caso de cualquier tergiversación hecha por la Compañía en esta Declaración.

<sup>1</sup> “Dirección” significa cualquier persona que tenga poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la Organización. Esto puede incluir, por ejemplo, la dirección ejecutiva y todas las demás personas que ostenten la autoridad de dirección, cualquier miembro del consejo de administración y los accionistas mayoritarios.





Es responsabilidad de la empresa informar inmediatamente al UNFPA de cualquier cambio en las situaciones declaradas anteriormente.

Esta Declaración se suma a, y no reemplaza ni cancela, ni opera como una renuncia a ninguno de los términos de los arreglos contractuales entre el UNFPA y la Compañía.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo: \_\_\_\_\_

Nombre de la Compañía: \_\_\_\_\_

Número de UNGM: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



**ANEXO IV**  
**FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS (RFQ) adjuntos en el proceso de solicitud de cotizaciones**

<b>Nombre del oferente:</b>	
<b>Fecha de la cotización:</b>	
<b>Solicitud de cotización N°:</b>	UNFPA/ECU/RFQ/24/012
<b>Moneda de la cotización:</b>	Dólares estadounidenses
<b>Validez de la cotización:</b> <i>(La cotización será válida por un período mínimo de 3 meses desde la fecha de plazo límite para la presentación.)</i>	

**ANEXAR SU COTIZACIÓN EN BASE AL ANEXO II DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Por el presente certifico que la empresa mencionada anteriormente, en cuyo nombre estoy debidamente autorizado a firmar, ha revisado el documento RFQ No UNFPA/ECU/RFQ/24/012, incluidos todos sus anexos, las enmiendas al documento de Solicitud de Cotización, RFQ (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de servicios. Además, la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.

Nombre y cargo	Fecha y lugar